



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 21 MAR 2016

RES. DECECO N° 186.16

Expte. N° 7140/15

VISTO:

La Nota presentada a fs. 1 por la Ing. Beatriz del Pilar Crespo, Profesor de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita se justifiquen su inasistencias de los días 16 al 21 de Setiembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

El Informe emitido por Departamento de Personal de esta Facultad a fs. 4 de las presentes actuaciones.

Lo dispuesto por la Dirección de Salud Universitaria a fs. 7.

El pedido de la Ing. Crespo de fs. 8 y el informe del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, Cr. Diego Sibello de fs. 10.

Que es posible otorgar a la Ing. Crespo, licencia con goce de haberes encuadrada en el Artículo 17 del Punto VII de la Resolución N° 343/83- Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Univ. Nacional de Salta, y su modificatoria la Res. CS N° 91/08, Art. 2, que establece:

"Artículo 17.- Cuando el Rector o Decanos encuentren fundado un pedido de licencia especial, fuera del encuadre de esta reglamento, resolverán sobre el mismo, fijando en su caso el período que abarcará. En este caso se encuentran incluidas las licencias requeridas por docentes que ejerzan cargos representativos amparados por la Ley de Asociaciones Sindicales, ante la mesa ejecutiva de la Federación de Docentes de las Universidades Nacionales, las que deberán ser consideradas con goce de haberes.

A excepción de las licencias amparadas por la Ley de Asociaciones Sindicales, la autoridad de aplicación resolverá sobre el carácter de remunerada o no de la licencia especial otorgada."

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Cr. Antonio Fernández Fernández.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

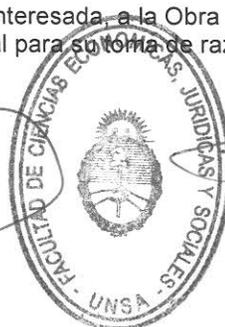
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia con goce de haberes a la Ing. BEATRIZ DEL PILAR CRESPO, D.N.I. N° 14.488.418, durante los días comprendidos en el 16 y 21 de Setiembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. 1° de la presente Resolución, en el Artículo 17 del Punto VII de la Resolución N° 343/83 - Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Univ. Nacional de Salta, y su modificatoria la Res. CS N° 91/08, Art. 2.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A./M.S.S.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa